

sesion extraordinaria de Pleno del dia veinti-
cinco de Enero de mil novecientos treinta y
uno:-

<p><u>Presidente: Sr. Alcalde</u></p>	<p>En la Ciudad de Jalisco</p>
<p><u>Don Samuel Ortega Correchago</u></p>	<p>ra de la Península a veinti-</p>
<p><u>Ferientes:</u></p>	<p>cinco de Enero de mil</p>
<p><u>Don Fidel Correchago</u></p>	<p>novecientos treinta y uno</p>
<p><u>Don Placido Montera Lopez</u></p>	<p>viendo las diez y nueve</p>
<p><u>Don Antonio de Caceres y de Pazo</u></p>	<p>horas se reunieron en la</p>
<p><u>Concejales:</u></p>	<p>Sala Capitular de este</p>
<p><u>Don Tomas Diaz de Vazquez</u></p>	<p>Excmo. Ayuntamiento,</p>
<p><u>D. Nicanor de Hesse Corral</u></p>	<p>bajo la presidencia del</p>
<p><u>D. Angelio Montera Pardo</u></p>	<p>Alcalde don Samuel</p>
<p><u>D. Angelio Gonzalez Luna</u></p>	<p>Ortega Correchago, do</p>
<p><u>D. Jose Garcia Iglesias</u></p>	<p>nes. Ferientes de Alcal-</p>
<p><u>Alfonso Fernandez Galan</u></p>	<p>de y Concejales consti-</p>
<p><u>D. Angelio Hesse Corral</u></p>	<p>dos al margen, asisti-</p>
<p><u>D. Eugenio Cano Correchago</u></p>	<p>dos del inscrito de se-</p>
<p><u>D. Benigno Castro Garcia</u></p>	<p>cretario interino, para ce-</p>
<p><u>D. Angel Astaburuga Damian</u></p>	<p>lebrar la sesion extraor-</p>
<p><u>D. Eugenio Garcia Moreno</u></p>	<p>dinaria de Pleno a que</p>
<p><u>D. Rafael Auguste Lopez</u></p>	<p>han sido convocados con</p>
<p><u>Secretario int:</u></p>	<p>la contela en reglamen-</p>
<p><u>D. Victor Martin Jimenez</u></p>	<p>taria y constituyendo</p>
<p></p>	<p>lo ha reunido en un</p>

nia absoluta, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Propuesta sobre municipalización del servicio de arrastre o conducción de carnes desde el matadero a las expendurias; y nombramiento de la Comisión que formará el proyecto.— Por el Sr. Alcalde se expone a la consideración

del Consejo la conveniencia de municipalizar el servicio de conducción de carnes desde el matadero a las expendurias, pues así lo estima beneficioso no solo para los intereses del municipio, sino para los de los industriales y públicos en general.

El Sr. G. Moreno acepta la propuesta de la Alcaldía; y estima que no solo este servicio, sino otros, como el de Pompas fúnebres deben incluirse en la municipalización y someterse a estudio de la Comisión que se nombre. También cree que pudiera municipalizarse el servicio de extracción de arenas del cauce del río; pero la mercedería le advierte que lo único que en ese asunto podría hacerse era imponer un derecho o tasa sobre la saca de arenas, que ahora es gratuita.

El Sr. Corrochano defiende la propuesta del Sr. Alcalde a la que presta todo su apoyo, por haber sido el quien en unas de las pasadas sesiones, cuando se discutieron los presupuestos, tuvo la idea. Se refiere a las ventajas que la creación del servicio municipal de conducción de carnes, habría de reportar a pequeños industriales que hoy no pueden establecerse, por (carácter) carecer de medios para mantener carros y criados que precisa para el traslado de las que se sacrifican hasta los establecimientos. Y adverte además que en beneficio del (inventario) vecindario que a virtud de la competencia industrial, podría obtener las carnes a mas bajo precio; como pasó con la industria ganadera, que al establecerse las fabricas de harinas, facilitó el establecimiento de pequeños industriales.



El pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta meridenciana y en cumplimiento de lo prebido en el artículo 111 del Estatuto municipal, número segundo, procede a designar la Comisión que ha de redactar la Memoria a que el mismo se refiere, resultando elegidos por unanimidad, los Concejales Sr. don Fidel Corredorano Saura, que la presida, don Eugenio Corro Lozano y don Alfonso de la Mayoral; y con el carácter de Técnicos, don Pedro Yaguez y Rodríguez, Subdelegado de Veterinaria del Partido, don Basilio Madueca de la Cruz, Administrador de Abastos Municipales, y don Jesús Labera Amigo, triplicante en comen, de esta población.

Designación del solar que ha de darse para instalación de la Escuela Elemental de Trabajo; e instancia sobre el mismo asunto. — Por el Sr. Alcalde se hace saber, que se ha de preciso designar el solar que ha de ofrecerse

al Estado para instalación de la Escuela elemental de Trabajo, concedida a esta Ciudad por R. O. de 10 de noviembre último, y a tal efecto, por Secretaría se da lectura a un escrito que suscribe ciento diez vecinos de las calles de San Andrés, Buena Ventura Muñiz, Puerta de Cuartos, Olivares, San Esteban, Francisco, Santo Domingo Partija, Salmeron, Perdón, Luis Jimenez y Paseo del Páche Mariana, en el cual se exponen las razones que a su juicio abogan la construcción de la mencionada escuela en el solar que resulte una vez demolida la "Fundación", a cuya obra se procede actualmente.

Se da animada lectura a un informe que suscribe el Sr. Ayudante municipal de obras en el que propone dos soluciones: una el erumpo ferrial con fachada y la estructura de circulación y vuelta a la proyectada prolongación de la calle de la Paz; y otra el mencionado solar que resulte una vez demolida la Fundación. Considera preferible esta última solución porque aparte la razón de que para la primera habría de servir para la conversión de algunas parcelas emergidas por

el Ayuntamiento, conveniencias económicas le aconsejan, puesto que puede aprovecharse la gruta que actualmente existe en la antigua Fundeña; así como la cimentación de fachadas y tal vez algunos de las correspondientes a las actuales viviendas: todo ello además de que se aplicaría en su obra que hoy no se utiliza para nada y se darían nuevos elementos de vida a una zona de la población que hoy parece olvidada.

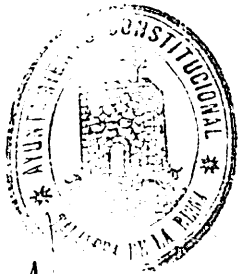
Los h. Carlos y Ferré hacen uso de la palabra para mostrarse conformes con la pretición contenida en la instancia referida; y como en el aspecto técnico el h. Aparejador Abundá en las mismas ideas, el h. Alcalde se muestra también favorable a esta solución, que beneficiaría a los intereses municipales (ya que en este caso tendrían que adquirir lo antes enajenado), a los del Estado porque obtendría una economía en la construcción, y a aquella parte del pueblo, injustamente olvidada y a la que, una razón de equidad obliga a atender, para que no todas las ventajas que podamos adquirirnos sean en beneficio de una determinada zona.

Por unanimidad se acuerda ofrecer al Estado el solar de la Fundeña; haciendo la correspondiente propuesta al Ministerio del Trabajo.

Sobre el destino que ha de darse a los materiales procedentes del derribo de la fundeña: Se da cuenta de que uno solo de los lotes formados

por el h. Aparejador municipal, de materiales procedentes del derribo de la Fundeña, ha sido adjudicado; y el h. Alcalde hace saber que se han recibido diversas preticiones por grupos de piezas, sometiendo a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de enajenarlas así. El h. García Moreno abunda en esa opinión; y el Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar al h. Alcalde para que disponga la venta de dichos materiales sin sujeción a lotes, y previa fijación de precios por el h. Aparejador municipal.

Acuerda en vista del informe del h. Apar. de la lectura a un



reajador so
bre eleva-
ción del ni-
vel del mar
por

informe del Sr. Ayudante municipal, en el que hace cons-
tar que las aguas del río, en épocas normales, amenazan
inundar el cauce de la Portiña, creyendo que la cau-
sa de esa elevación en el cauce es debida a la ac-
umulación de arenas en la presa de los Molinos de
Abajo por llevarse regularmente bastante tiempo
sin abrirse las compuertas. El Sr. Alcalde, suscribi-
do el informe del Oficio municipal, ha visto los
peligros que encierra esa constante elevación del
nivel del río, pues se ha comprobado, que tanto
el del arroyo Portiña, como el de Papa co chino están
por bajo del del río, lo que ha originado que no
puedan terminarse las obras de arreglo de los
cauces.

En consecuencia se han buscado ante eden-
tes que permitieran adoptar una solución nec-
saria en este caso, y ha sido hallada una escri-
tura otorgada en 24 de Junio de 1851 por el Alcal-
de-Residente del Ayuntamiento y el entonces propie-
tario de la parada de Molinos de Abajo, de la que se
da lectura; y de ella en síntesis se desprende, que el
Ayuntamiento consiguió un pleito que sostenía con
dicho propietario, el diendo a este una isleta con-
tingua al llamado "Batián" por cuatrocientos reales;
y comprometiéndose a que se abran inmediatamente las
compuertas o compuertas desde primeros de Octubre
a últimos de Abril.

El Sr. Alcalde considera que debe hacerse cum-
plir escrupulosamente dicho compromiso, do mis-
mo opinan los Sr. Concejales. Como y sigue anexo este
último que ya en 1918 se ocupó de este asunto en
el Concejo; y en consecuencia se acuerda por ma-
nifestación que se requiera al propietario o propieta-
rios de la parada de molinos denominada "de abajo"
a fin de que cumpliendo lo convenido en la escri-
tura de referencia, abran inmediatamente las com-
puertas de las presas, teniéndolas en este estado has-
ta fin de Abril; y en lo sucesivo cuando se abran a

primero de Octubre conforme está preceptuado.
Dimisión del concejal de don Ciriaco Orgas Arrilbas.
Dr. Orgas: dada en múltiples ocurrencias pre-

senta el Concejal don Ciriaco Orgas Arrilbas. El Sr. Alcalde hace saber que no habiendo sido presentada con posterioridad a la convocatoria, y en atención a que con arreglo a telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fue de procederse a la elección de suplentes de Alcalde con arreglo al artículo 130 del Estatuto municipal, ha ordenado se dé cuenta de la misma, toda vez que con ello podría procederse a la designación autonómica del que ha de ocupar esta vacante y otra que existe por dimisión del Sr. Mingorance, antes de la sesión que para el lunes próximo habrá de convocarse para la elección mencionada. El pleno por unanimidad, acuerda aceptar la dimisión del Sr. Orgas que se designe el Concejal que correspondiera, y que se cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los señ. asistentes de lo que el Secretario interino del Ayuntamiento certifica. Entre paréntesis = carácter = inventario = no vale

Samuel Ortega *Alcalde*

Antonio Escamez Bonaf *Vicente Herrero*

